

Dictamen de Adjudicación de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-002-2020

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, a continuación se emite el dictamen de fallo para la adjudicación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA, EN AVENIDA VI ENTRE CALLE 13 Y DIAGONAL YÁÑEZ, COLONIA CENTRO, EN GUAYMAS, SONORA.**

Para la cual se llevó a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-002-2020.

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas se realizará en base a los criterios establecidos en el inciso W.7) de las bases de licitación y en los documentos presentados a la Dirección de Obras Públicas, los cuales forman parte integrante de este documento y que se mencionarán posteriormente.

RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

El día: **25 de Junio del 2020**, se publicó en la sección especializada del Boletín Oficial del Estado de Sonora y en la Plataforma de Compranet-Sonora, la Licitación No. **LPO-826029996-002-2020**.

El día: **07 de Julio del 2020**, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos.

El día: **07 de Julio del 2020**, se realizó la junta de aclaraciones a esta licitación, levantándose al efecto la minuta correspondiente la cual forma parte del expediente de la obra.

El día: **13 de Julio del 2020**, a las **12:00 HRS** se inició el acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE (SIN IVA)	OBSERVACIONES
IMPULSORA Y CONSTRUCTORA LA COSTA, S.A. DE C.V.	\$8,486,826.43	SE RECIBE PARA SU REVISIÓN DETALLADA
EDIFICADORA CABO HARO S.A. DE C.V.	\$7,312,651.44	SE RECIBE PARA SU REVISIÓN DETALLADA
JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$8,957,730.22	SE RECIBE PARA SU REVISIÓN DETALLADA
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.	\$8,875,947.82	SE RECIBE PARA SU REVISIÓN DETALLADA
JULIO CESAR LOPEZ RODRIGUEZ	\$9,804,913.76	SE RECIBE PARA SU REVISIÓN DETALLADA
GERPE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,253,946.62	SE RECIBE PARA SU REVISIÓN DETALLADA

Al finalizar el acto se citó a los participantes para el día: **16 de Julio del 2020**, a las **13:00 HRS** para dar a conocer el fallo de la licitación.



Dictamen de Adjudicación de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-002-2020**

A continuación, se procedió a la revisión del análisis detallado de las propuestas aceptadas con el siguiente resultado:

Se desechan las propuestas de las empresas:

EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.

Por los siguientes motivos:

En la Documentación Económica:

En El Documento AE1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- Los análisis de precios unitarios, presentados por el Licitante, específicamente con claves: 05, 12, 13, 17 y 22, relativos a algunos conceptos que integran su presupuesto, no son aceptables, ya que no son acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona en donde se ejecutará la obra, debido a que están por debajo, a los precios actuales de la región, de tal forma que resultan inconvenientes para la ejecución de los trabajos.

Asimismo, los análisis de precios unitarios presentados, en cuanto a los cargos adicionales (gastos de inspección y supervisión GIS), no están analizados tal y como se solicitan en los anexos económicos de las bases de licitación, ya que la operación aritmética correcta y que se debió de haber realizado es la siguiente:

GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN GIS= $[(0.002 \times (CD + IND + FIN + UT))] / 0.998$

La forma de interpretarse es la siguiente:

El resultado de los cargos adicionales, se deriva de la suma del Costo Directo+ el Costo Indirecto+ el Costo por Financiamiento+ la Utilidad, multiplicado por el 0.2% de GIS.

Más sin embargo el licitante presentó estas operaciones incorrectas, ya que consideró multiplicar el 0.2% del GIS, del Costo Directo y no de la sumatoria anteriormente explicada, misma que se solicita en los anexos de licitación. Por lo que el resultado final para obtener el precio unitario varía en los análisis presentados por el Licitante.

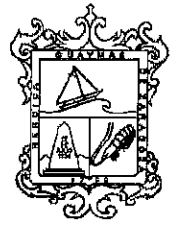
Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en su punto **W.6.3) y W.6.8)**, de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

IMPULSORA Y CONSTRUCTORA LA COSTA, S.A. DE C.V.

Por los siguientes motivos:

En la Documentación Legal:

En el Documento AL3.- ACREDITACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.- No presenta, tal y como se solicitó en las Bases de licitación, los pagos provisionales del año en curso.



Dictamen de Adjudicación de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-002-2020

En la Documentación Técnica:

En el Documento AT6.- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES.- No presenta el documento referente al Anexo AT6-2.- RELACION DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA, tal y como se solicita en los Anexos Técnicos de las Bases de Licitación.

En la Documentación Económica:

En El Documento AE1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- Específicamente en el análisis de precio con clave 22, referente a la Fabricación de banquetas o rampas, no consideró lo establecido en la Junta de aclaraciones, ya que en esta reunión se acordó que se considerara analizarse para la ejecución de este concepto, concreto $f'c=200$ kg/cm², más sin embargo al revisarlo, se verificó que consideraron concreto $f'c=150$ kg/cm².

Asimismo, los análisis de precios unitarios, presentados por el Licitante, específicamente con claves: 07, 12, 67 y 82, relativos a algunos conceptos que integran su presupuesto, no son aceptables, ya que no son acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona en donde se ejecutará la obra, debido a que están por debajo, a los precios actuales de la región, de tal forma que resultan inconvenientes para la ejecución de los trabajos.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en su punto **W.6.2), W.6.3) y W.6.8)**, de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

JULIO CÉSAR LÓPEZ RODRÍGUEZ
Por los siguientes motivos:

En la Documentación Técnica:

En el Documento AT4.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.- No presenta los protocolos de seguridad sanitaria, que se utilizarán en caso de que sean adjudicados los trabajos en mención, acordes a los lineamientos generales que dispongan las Secretarías de Salud, de Economía y del Trabajo y Previsión Social.

En el Documento AT5.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.- No presentan la documentación que acredite la experiencia mínima solicitada en las Bases de Licitación, como actas de entrega recepción, notas de bitácora, finiquitos, estimaciones etc.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



Dictamen de Adjudicación de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-002-2020**

En el Documento AT6.- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES.- No presentan la documentación que acredite la experiencia del encargado de la ejecución y administración de la obra, solicitada en la bases de licitación, como: contratos, convenios, actas de entrega recepción, notas de bitácora y finiquitos.

En el Documento AT10.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.- Específicamente en el Anexo AT10-3.- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 3.- CALCULO DE CUOTAS AL IMSS), No anexan el documento que ampare el porcentaje de la prima de riesgo de trabajo emitida por el IMSS.

En la Documentación Económica:

En El Documento AE1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- Presenta los análisis de precios unitarios, específicamente con claves: 04, 12, 18, 22 y 74, relativos a algunos conceptos que integran su presupuesto, más sin embargo al momento de analizarlos, no consideró los precios de materiales, maquinaria y equipos, vigentes en el mercado, ya que exceden, a los precios actuales de la región, por lo que no son aceptables, es decir no son acordes con las condiciones vigentes en el mercado, de tal forma que resultan inconvenientes para la ejecución de los trabajos.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en sus puntos **W.6.2), W.6.7) y W.6.8)**, de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

GERPE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Por los siguientes motivos:

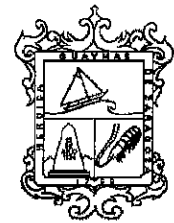
En la Documentación Legal:

En el Documento AL3.- ACREDITACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.- No presenta, tal y como se solicitó en las Bases de licitación, copia simple de la declaración fiscal auditada de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o balance general al 31 de Diciembre del 2019 o posterior, tampoco anexa los pagos provisionales del año en curso, avalado por Contador Público.

En la Documentación Técnica:

En el Documento AT4.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.- No presenta los protocolos de seguridad sanitaria, que se utilizarán en caso de que sean adjudicados los trabajos en mención, acordes a los lineamientos generales que dispongan las Secretarías de Salud, de Economía y del Trabajo y Previsión Social.

En el Documento AT5.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.- No presentan la documentación que acredite la experiencia mínima solicitada en las Bases de Licitación, como actas de entrega recepción, notas de bitácora, finiquitos, estimaciones etc.



Dictamen de Adjudicación de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-002-2020

En el Documento AT6.- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES.- No presentan la documentación que acredite la experiencia del encargado de la ejecución y administración de la obra, solicitada en la bases de licitación, como: contratos, convenios, actas de entrega recepción, notas de bitácora y finiquitos.

En la Documentación Económica:

En El Documento AE1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- Presenta los análisis de precios unitarios, específicamente con claves: 04, 05, 12, 13, 18, 22 y 74, relativos a algunos conceptos que integran su presupuesto, más sin embargo al momento de analizarlos, no consideró los precios de materiales, maquinaria y equipos, vigentes en el mercado, ya que exceden, a los precios actuales de la región, por lo que no son aceptables, es decir no son acordes con las condiciones vigentes en el mercado, de tal forma que resultan inconvenientes para la ejecución de los trabajos.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en sus puntos **W.6.2), W.6.7) y W.6.8)**, de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

Se aceptan las propuestas solventes legales, técnica y económicamente de las empresas:

*CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.

*JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Con base en los cuadros comparativos y en los análisis de los documentos de las propuestas aceptadas, presentados por la Dirección de Obras Públicas, se aceptan las propuestas de las siguientes empresas, por considerar que cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación:

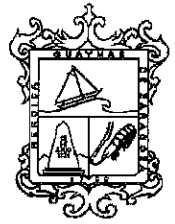
NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE (SIN IVA)	LUGAR
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.	\$8,875,947.82	PRIMERO
JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$8,957,730.22	SEGUNDO

Con base en los cuadros comparativos y en el análisis de los documentos de las propuestas aceptadas y con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y 57 del Reglamento de la misma Ley; de lo anterior se procedió a elaborar el presupuesto de referencia promediando las propuestas solventes legal, técnica y económicamente siendo éste de **\$8,916,839.02**, por lo que se descalifica a la empresa **JEMA AGREGADOS Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta es superior al presupuesto de referencia.

De dicha revisión, La propuesta presentada por **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.**, se declaró solvente legal, técnica y económicamente, ya que esta propuesta cumplió con los requerimientos solicitados.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2018-2021
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



Dictamen de Adjudicación de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-002-2020**

Por lo tanto se adjudica el contrato a: **CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA VISA, S.A. DE C.V.**; por un importe de **\$8,875,947.82 (SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.)**, más IVA y un plazo de ejecución de **132 días naturales**, iniciando los trabajos el día: **22 de Julio del 2020** y terminarlos el día: **30 de Noviembre del 2020**.

Guaymas, Sonora, a: 15 de Julio del 2020.

ATENTAMENTE

C. ING. VICTOR MARÍN MARTÍNEZ
Director General de Infraestructura
Urbana y Ecología

C. ING. MANUEL ANDRÉS VALENZUELA FLORES
Director de Obras Públicas
Aprobó y Elaboró